

Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible: desafíos para Chile

RAÚL F. CAMPUSANO DROGUETT

Profesor Magíster Derecho Ambiental

UDD

Director de Postgrado

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

CRISTIAN ROMERO COCUI

Profesor del Magíster en Derecho Ambiental

UDD

Consejo Asesor Postgrados en Derecho

UDD

RESUMEN: En septiembre de 2015, con ocasión de la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprobaron los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que constituyen la pauta de lo que será la **Agenda Mundial de Desarrollo Sostenible al año 2030**. El objetivo del presente trabajo es analizarlos y determinar cuáles son los principales desafíos y oportunidades que su implementación impondrá a nuestro país.

* * *

I. Introducción

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030, representan la forma en que Naciones Unidas propone enfrentar los desafíos ambientales en este primer tercio del siglo XXI. Chile es parte de este esfuerzo y, al igual que otros países, deberá integrar tales principios en sus políticas públicas y legislación nacional. Procede entonces, dar una mirada a esta iniciativa y a la forma en que se está aplicando en nuestro país.

Recientemente, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, ha declarado que “ la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una agenda civilizatoria que pone a las personas en el centro, y

se ocupa del planeta y de lograr la prosperidad compartida”¹. De esta forma, la funcionaria internacional subraya, en forma sucinta y precisa, la relevancia, sentido y alcance de esta iniciativa internacional para lograr los objetivos del desarrollo sustentable. Agrega que “la nueva agenda es universal² y no prescriptiva, propone crecer para igualar e igualar para crecer, y va más allá de buscar cumplir con mínimos necesarios al aspirar obtener un bienestar real de las personas”³.

Por su parte, el embajador James Michel, ex Consejero de la Agencia para el Desarrollo Internacional, de EE.UU., y actual asesor principal en el Proyecto sobre Prosperidad y Desarrollo del Centro para Estudios Estratégicos e Internacionales, de Washington DC, ha señalado que “la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible provee una oportunidad única para extender el consenso general más allá de la identificación de las metas, para ampliar el reconocimiento de su importancia y acuerdo en la forma de conseguirlas. Existen argumentos sólidos para elevar la posición del desarrollo sostenible en la agenda política global”⁴.

La finalidad de estos apuntes es presentar los objetivos de desarrollo sustentable de la Agenda 2030 y algunas ideas de su implementación en Chile.

El Desarrollo Sostenible

La idea del desarrollo sostenible, que está en el centro de la Agenda 2030, es el resultado de un proceso de larga data en el derecho internacional. El término “*desarrollo sostenible*” hace su primera aparición en un documento oficial en el texto de acuerdo firmado por treinta y tres países africanos en 1969, en el marco de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, y aunque fue esta la primera forma de aplicación concreta de este concepto, su historia se remonta muchos años antes.⁵

¹ Barcena, Alicia (2016). Agenda 2030. Desafíos y oportunidades para América Latina y el Caribe. Revista Diplomacia. Academia Diplomática. Ministerio de Relaciones Exteriores. N° 131, abril 2016. Santiago.

² Aplica a países desarrollados y en vías de desarrollo.

³ Barcena (2016). Agrega que “esto conlleva desafíos fundamentales que requieren de un cambio estructural y de paradigma, con la compleja tarea de cambiar un sistema donde las instituciones y los estados funcionan sectorialmente a un enfoque integral, multidisciplinario y holístico del desarrollo.”

⁴ Estos argumentos, de acuerdo con Michel, incluyen “las consecuencias negativas de la pobreza, la exclusión y el deterioro ambiental, así como los beneficios de condiciones de vida mejoradas y patrones sostenibles para la producción y consumo, apoyados por un crecimiento económico inclusivo y un gobierno capaz y responsable”. Michel 2016. Este texto proviene de un extracto que la Revista Diplomacia hizo del texto de Michel. Los datos del texto original son: Michel, James (2016). *Beyond Aid: The Integration of Sustainable Development in a Coherent International Agenda. A Report of the CSIS Project on Prosperity and Development*. Center for Strategic and International Studies. Rowman & Littlefield.

⁵ Campusano y Contreras (2015): Desarrollo sustentable y sustentabilidad son conceptos ineludibles en la literatura ambiental contemporánea. Desde la conocida definición de la Comisión Brundland, plasmada en el libro “Nuestro Futuro Común”, esto es, “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades” la idea de sustentabilidad se fue transformando y convirtiendo en desarrollo sustentable. El concepto

Desde la última década del siglo XIX se encuentran huellas en los debates y discusiones entre Thomas Malthus, quien a través de su "teoría poblacional" establece que la población en el tiempo tiende a crecer en progresión geométrica, de modo mucho más rápido que la disponibilidad de alimentos, que crecen en progresión aritmética⁶, y Marie Jean Antoine Condorcet, quien teorizó, al contrario, una época caracterizada por seres humanos capaces de garantizar a las generaciones futuras felicidad y no solo la mera existencia.⁷

Entre los precursores de un desarrollo económico y social compatible con el medio ambiente hay que contar un filósofo natural y escritor italiano, Alfredo Oriani, quien en su libro "La rivolta ideale" de 1908, esbozó la base de los principios de igualdad y solidaridad entre las generaciones que son la base del desarrollo sostenible.⁸ El concepto tomó fuerza en la década de los años sesenta, en la que distintos foros internacionales se ocuparon de estudiar el tema, planteando los problemas ecológicos derivados del modelo de desarrollo económico.

En 1969, Estados Unidos se dictó la National Environmental Policy Act, NEPA, que incorpora el concepto en su Título Primero, reconociendo la importancia de usar todos los medios y medidas practicables en busca de lograr y promover el bienestar general, para crear y mantener condiciones bajo las cuales hombre y naturaleza pueden existir en armonía productiva, y completar los requerimientos sociales, económicos y de otro tipo de las generaciones presentes y futuras.⁹ En 1972 el informe Meadows del Club de Roma sobre "Los límites del

parece estar presente en todas partes y es aceptado por todos los sectores como un objetivo final de la gestión ambiental y, más aún, como un propósito social general de la contemporaneidad. Todos aceptan y todos quieren desarrollo sustentable. Nadie podría querer desarrollo no sustentable. Y sin embargo, el concepto está plagado de incertezas, vacíos y faltas de contenido. Aun así, continúa siendo el valor y objetivo compartido, la forma en que la idea de sustentabilidad debiera expresarse en este siglo XXI. En efecto, el desarrollo sustentable es uno de los conceptos que el Derecho Internacional del Medio Ambiente ha utilizado con mayor frecuencia desde las últimas décadas del siglo XX. Cada vez adquiere mayor vigencia y relevancia debido al incremento de los problemas sociales y ambientales, que son manifestaciones del desequilibrio entre las relaciones de economía, sociedad y medioambiente. Se trata de una relación compleja, en donde la empresa está llamada a replantear su "quehacer" con miras a comprender el nuevo escenario global, profundamente influido por el fenómeno medio ambiental. El paradigma del desarrollo sustentable ha emergido para colocar en el centro del mismo a la persona humana y el respeto a su dignidad, pero no se ha limitado a las personas que conforman la actual generación, sino a aquellas que están llamadas a integrar las futuras generaciones. Asimismo, diversas instituciones a nivel nacional e internacional han incorporado y desarrollado el concepto y sus implicaciones prácticas en distintos niveles y ámbitos de actuación. Esta idea ha tenido manifestación concreta en instrumentos que las empresas han comenzado a implementar exitosamente.

⁶ Thomas Malthus. "An essay of the principle of the population as it affects the future improvement of society".

⁷ Giuseppantonio De Vincentis. Estudio en el marco de las actividades científicas realizadas por el Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, España. DER 2010-18571.

⁸ "Bisogna affermare che l'amore è motivo della generazione e gli sposi debbono sparire nei genitori, sacrificandosi alla devozione dei figli; bisogna affermare che tutto quanto forma il nostro spirito è un legato della storia per le generazioni future, quindi il nostro interesse nel presente soltanto un'eco del passato, che ridiventerà voce nell'avvenire".

⁹ National Environmental Policy Act Of 1969. 101. (a) The Congress, recognizing the profound impact of man's activity on the interrelations of all components of the natural environment, particularly the profound

crecimiento” planteó los límites al crecimiento económico y cambio en el manejo de los ecosistemas con efectos catastróficos para los sistemas económicos y ecológicos. Ese mismo año, se llevó a cabo en Estocolmo la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo**, la que se dio como resultado de un contexto de preocupación por el deterioro del medio ambiente y ante la posibilidad de que al no tener los recursos necesarios el desarrollo económico se viera frustrado. Se elaboró la **Declaración de Estocolmo** que constó de 26 principios, el **Plan de Acción de Estocolmo** con 10 recomendaciones y también se propuso la creación del **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)**. En más de un sentido, esta reunión marcó el inicio de la formación en conciencia ambiental a nivel internacional, ya que derivado de esta cumbre se impulsó la creación de legislación ambiental y la creación de organismos nacionales dedicados a la conservación e instalación de agendas nacionales. Cabe señalar que durante este primer acercamiento fue posible dimensionar que el problema ambiental no podía generalizarse, es decir, que no eran los mismos ni con la misma intensidad en todas las regiones del mundo; por un lado estaban los países industrializados que adjudicaban el problema al consumo desmedido y por el otro los países pobres donde la pobreza era la principal causa de la degradación.

En 1982, tuvo lugar la Declaración de Nairobi, en el marco de una reunión con el fin de conmemorar los 10 años de Estocolmo y como referencia ante los insuficientes logros alcanzados, por lo que planteaba la urgente necesidad de acatar medidas más efectivas que a su vez intensificaran los esfuerzos a nivel local, regional y mundial, en protección del medio ambiente. En los diez puntos que la conforman se hace un análisis breve de la situación de degradación de los recursos, pobreza, la contaminación transnacional, y propone retomar los principios de Estocolmo, la ayuda entre naciones (principalmente de las naciones desarrolladas hacia aquellas en vías de desarrollo), el destinar más recursos para la implementación de programas, el enfoque de prevenir en vez de corregir, el desarrollo tecnológico y académico, y mantener la paz; todo en esto en función de mejorar las condiciones ambientales como bien común.

Uno de los hitos más relevantes en el desarrollo del concepto de *desarrollo sostenible*, tiene lugar en 1987, fecha en que fue presentado a la Asamblea de las Naciones Unidas, el informe titulado *Nuestro Futuro Común* o Informe Brundtland, emitido por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desa-

influences of population growth, high-density urbanization, industrial expansion, resource exploitation, and new expanding technological advances and recognizing further the critical importance of restoring and maintaining environmental quality to the overall welfare and development of man, declares that it is the continuing policy of the Federal Government, in cooperation with State and local governments, and other concerned public and private organizations, to use all practicable means and measures, including financial and technical assistance, in a manner calculated to foster and promote the general welfare, to create and maintain conditions under which man and nature can exist in productive harmony, and fulfill the social, economic, and other requirements of present and future generations of Americans.

rollo, presidida por la ministra noruega Gro Harlem Brundtland. Dicho informe fue solicitado por el Secretario General de las Naciones Unidas en 1983 con el objetivo principal de proponer estrategias ambientales para lograr el desarrollo sostenido al año 2000 y más allá. En él se señaló que: *“Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias”*¹⁰. Se mencionaba asimismo que, *“Lo que se necesita es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderoso, a la par que sostenible social y medioambientalmente”*¹¹.

Más tarde, en 1992, en la Cumbre de la Tierra de Naciones Unidas en Río de Janeiro se elaboró la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que asume por primera vez, y a nivel mundial, el desarrollo sostenible como guía para la formulación de políticas de desarrollo racional y regional, es decir, la integración entre desarrollo y medio ambiente. En esta cumbre se estableció, además, una Comisión para el Desarrollo Sostenible con el propósito de impulsar el cambio de mentalidad necesario para implantar el desarrollo sostenible. Contó con la presencia de 172 gobiernos, lo que permitió que de manera concreta se pudiera trabajar en el nuevo modelo de desarrollo y crecimiento mundial, enfocado al desarrollo sustentable. Como resultado de varias reuniones se obtuvieron los siguientes instrumentos:

- La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (también conocida como la Carta de la Tierra) que contiene 27 principios que servirían como guía a los estados para lograr el desarrollo sustentable encaminando sus políticas con base en dichos principios.
- Agenda o Programa 21, se trata de un compendio de acciones que permitirían alcanzar el desarrollo sustentable en el siglo XXI. Es considerado uno de los planes de acción más importantes. En él se tratan temas como: dimensiones sociales y económicas, conservación y gestión de los recursos para el desarrollo, fortalecimiento del papel de los grupos principales y medios de ejecución.

Es también en 1992, cuando la Unión Europea elabora el V Programa de acción de la Comunidad en materia de medio ambiente que se titulaba *“Hacia un desarrollo sostenible”*. Este Programa reconoce que el camino hacia el desarrollo sostenible será largo y que el medio ambiente depende de las acciones colectivas que se tomen en la actualidad. Asimismo, asumía también la dificultad que suponía este cambio de mentalidad de los Estados miembros, tanto en el mundo empresarial como en los propios ciudadanos.

¹⁰ Informe Nuestro Futuro Común, versión español, página 23.

¹¹ Informe Nuestro Futuro Común, versión español, página 13.

Ya en 2002, tiene lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocida como Cumbre de Johannesburgo o Río+10. Su objetivo fue evaluar los avances logrados en los últimos años, validar aquellos que se habían logrado y replantear las nuevas metas. También pretendía diseñar una agenda con acciones más completas y definir los mecanismos de medición que permitieran comprobar que se estaba avanzando hacia un desarrollo sustentable. Participaron 190 países, sin embargo no se contó con la presencia de Estados Unidos, por lo que el alcance de las políticas y medidas quedaría mermada.

En 2012, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, también conocida como la Cumbre Río+20, realizada en Río de Janeiro, se analizaron como temas principales cómo construir una economía ecológica que permitiera alcanzar el desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza; y cómo mejorar la coordinación internacional.¹² El principal producto de esta reunión fue el documento **“El futuro que queremos”**, que contiene medidas claras y prácticas encausadas al logro del desarrollo sustentable, iniciándose el proceso para desarrollar los objetivos del desarrollo sustentable.

Antecedentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El origen de los ODS está directamente vinculado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los que surgieron a propósito de la Declaración del Milenio del año 2000.

En el marco de la Cumbre desarrollada por Naciones Unidas para enfrentar los principales desafíos mundiales en materia de desarrollo, realizada en septiembre del año 2000, Chile fue uno de los 189 estados miembros que aprobaron la Declaración del Milenio, la que estableció ocho objetivos fundamentales para avanzar de manera sustantiva en el desarrollo de los países y sus poblaciones. Los países se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos para:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal

¹² Campusano y Contreras (2015): La construcción de la noción de desarrollo sostenible se asienta en la presencia del progreso económico y social con responsabilidad ambiental de quienes actualmente habitan el planeta, permitiendo un aprovechamiento racional de los recursos naturales, con la finalidad de otorgarles un uso adecuado y conservarlos para garantizar su utilización por las generaciones futuras, quienes tendrán de esta manera la misma posibilidad de bienestar económico y social. En una era marcada por la globalización, las comunicaciones, y la necesidad de adaptación tanto de las Personas, las Empresas y el Estado, el desarrollo sustentable adquiere un rol importante, capaz de conciliar los intereses diversos e incluso contrapuestos de los actores.

- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Estos objetivos se desagregan en 11 metas y 32 indicadores, muchos de los cuales son muy exigentes para sociedades en vías de desarrollo que registran retrasos importantes en materias económica y social. Sin embargo, para países de desarrollo intermedio no representaban escenarios muy desafiantes que los obligaran a avanzar a ritmos mayores en el proceso de superación de la pobreza, equidad e integración social. La evaluación del cumplimiento de los ODM fue positiva en el sentido de considerarse un avance, pero se ha reconocido que no fueron logrados a cabalidad. Se reconoce que no solo lograron movilizar recursos y proveer de una dirección a los planes nacionales y a la cooperación internacional, sino que también generaron resultados medibles:

- La mortalidad infantil de niños de menos de 5 años fue rebajada a la mitad desde 1990.
- El número de personas viviendo en extrema pobreza ha bajado a más de la mitad, cayendo de 1,9 miles de millones en 1990 a 836 millones en 2015.
- La proporción de personas desnutridas en las regiones en desarrollo ha bajado a casi la mitad desde 1990.
- El número de niños en edad de educación preescolar que no asisten a la escuela ha caído a casi la mitad, a un estimado de 57 millones en 2015, desde los 100 millones en 2000.¹³

Sin embargo, a pesar de algunos pasos alentadores, aún están lejos de lograrse las metas establecidas. Chile tuvo un buen desempeño en estos indicadores, manifestando brechas principalmente en el Objetivo 3, relativo a Promover la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.

¹³ Sustainable Development Goals: Are the rich countries ready? Christian Kroll. Bertelsmann Stiftung September 2015.

II. La Agenda 2030

En 2012, en el marco de la declaración de Río+20, se planteó el desafío de elaborar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, señalándose al respecto: *“Decidimos establecer un proceso intergubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible que esté abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos mundiales de desarrollo sostenible convenidos por la Asamblea General”*¹⁴.

A propósito del mandato entregado en Río+20 se desarrolló un trabajo de más de dos años de intenso proceso de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil y otras partes interesadas en el mundo, durante el cual se tuvo en cuenta especialmente la opinión de los más pobres y vulnerables.¹⁵ La Agenda contiene una visión del futuro que se define como ambiciosa y transformativa: *“Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones, donde todas las formas de vida puedan prosperar; un mundo sin temor ni violencia; un mundo en el que la alfabetización sea universal, con acceso equitativo y generalizado a una educación de calidad en todos los niveles, a la atención sanitaria y la protección social, y donde esté garantizado el bienestar físico, mental y social; un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene y los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos; un mundo cuyos hábitats humanos sean seguros, resilientes y sostenibles y donde haya acceso universal a un suministro de energía asequible, fiable y sostenible”*¹⁶.

Se reconocen los ODM, renovando el compromiso de lograrlos plenamente, en particular prestando una asistencia específica y más amplia a los países menos adelantados y a otros países en situaciones especiales, conforme a los programas de apoyo correspondientes. La nueva Agenda se basa en los ODM y aspira a completar lo que estos no lograron, en especial llegando a los más vulnerables. En esta materia se reconocen los avances alcanzados, pero puntualiza que ellos han sido desiguales –sobre todo en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo– y que algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio distan de alcanzarse, en concreto los relacionados con la salud materna, neonatal e infantil y con la salud reproductiva¹⁷.

En comparación con los ODM los ODS presentan diferencias que no surgen solamente de su extensión o el proceso participativo en virtud del cual vieron

¹⁴ Asamblea General de Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, N° 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

¹⁵ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

¹⁶ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

¹⁷ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

la luz. Mientras los ocho ODM estaban principalmente enfocados en terminar con la extrema pobreza en todas sus formas en los países en desarrollo, la principal novedad de los ODS es que se amplía su enfoque explícitamente a todos los países, incluidas las naciones ricas del mundo. Desde la perspectiva de las naciones de alto ingreso, si los ODM fueran el telescopio con que ellos miran al mundo en desarrollo, los ODM serían el espejo a través del cual ven sus propias políticas y desempeño¹⁸. Lograr los ODS requerirá esfuerzos mayores de todos los países, desarrollados y en vías de desarrollo.¹⁹ Consecuentemente, estas metas tienen el poder de cuestionar la manera en que vivimos, cómo estructuramos nuestras economías, la manera en que producimos. Pueden generar debates sobre reformas que en último término incrementarán la concientización y enfatizarán las particulares responsabilidades de las naciones OCDE en esta materia. Los ODS demandarán, en consecuencia, cambios de políticas fundamentales en los mismos países ricos²⁰.

Contenido de la Agenda

Los suscriptores de la Agenda se comprometen a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones –económica, social y ambiental– de forma equilibrada e integrada. Se define como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, incorporando como objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Por ello, se asume el desafío de poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales²¹.

En el preámbulo, se enfatiza que: *“La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un*

¹⁸ De acuerdo con James Michel, “los ODS son ampliamente conocidos dentro de la comunidad de desarrollo internacional. Sin embargo, un incremento en la concientización y el apoyo por parte de una variada gama de líderes políticos, sociedad civil y comunidades empresariales a través del mundo proporcionarán a las metas el reconocimiento necesario sobre su importancia y urgencia.” MICHEL 2016.

¹⁹ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

²⁰ Sustainable Development Goals: Are the rich countries ready? Christian Kroll. Bertelsmann Stiftung September 2015.

²¹ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

requisito indispensable para el desarrollo sostenible". En particular se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas con los que se pretenden retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron²².

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta:

Las personas

Enfocados en poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

El planeta

Buscan proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

La prosperidad

Velar porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.

La paz

Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

Las alianzas

Con el fin de movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centre particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas²³.

²² Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

²³ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

Principios

Las fuentes que inspiran directamente a la nueva Agenda son los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Sus fundamentos son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.²⁴ Se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Se reconocen otros instrumentos como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Reafirma todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncian en el principio 7 de esa Declaración²⁵.

Diagnóstico del mundo actual

Se señala que el momento actual es uno en que el desarrollo sostenible afronta inmensos desafíos y se hace un duro diagnóstico de la realidad que enfrenta el mundo actual.²⁶ Sin perjuicio de ello, se reconoce que es un momento que ofrece inmensas oportunidades. Se han logrado progresos significativos para hacer frente a muchos problemas de desarrollo. Durante la última generación, cientos de millones de personas han salido de la pobreza extrema. Ha aumentado considerablemente el acceso a la educación de niños y niñas. La expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión mundial brinda grandes posibilidades para acelerar el progreso humano, superar la brecha digital y desarrollar las sociedades del conocimiento, y lo mismo sucede con la innovación científica y tecnológica en ámbitos tan diversos como la medicina y la energía²⁷.

²⁴ "Un cambio de paradigma de la cooperación para el desarrollo desde la ayuda a la alianza requerirá que los sistemas e instituciones locales superen las restricciones de potencial que han sido repetidamente identificadas como impedimentos para el desarrollo sostenible. Debe ser una prioridad para los líderes locales y para aquellos que proveen apoyo internacional, fortalecer las capacidades locales de manera que respondan a las distintas necesidades. La continua investigación y transferencia de conocimientos también será importante para ocuparse de este difícil desafío". Michel, 2016.

²⁵ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

²⁶ "La implementación exitosa de la nueva agenda requerirá que la cooperación internacional se desarrolle de nuevas formas que trasciendan el paradigma tradicional enfocado en la ayuda. El modelo de iniciativas impulsadas por los donantes que tenían actividades y resultado de proyectos predeterminados ha sido ampliamente desacreditado. Existe un creciente reconocimiento de la necesidad de desarrollar de manera diferenciada con énfasis en las necesidades locales, sistemas locales y estrategias experimentales con contenido apropiado. Se ha producido un creciente interés en expandir el rango del apoyo internacional más allá de las restringidas relaciones entre donante y receptor." Michel, 2016.

²⁷ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

La nueva Agenda

Los nuevos Objetivos y metas entraron en vigor el 1 de enero de 2016 y se plantea que guíen las decisiones que se adopten durante los próximos 15 años. Los países se comprometen a trabajar para implementar la Agenda en los propios países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando sus políticas y prioridades nacionales. Del mismo modo, se respetará el margen normativo nacional para un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, particularmente en los países en desarrollo, pero siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes. Se procurará sentar unas bases económicas sólidas en todos los países. Se reconoce que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos. Se asume el compromiso de efectuar cambios fundamentales en la manera en que las sociedades producen y consumen bienes y servicios. Se llama a que los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector empresarial y otros agentes no estatales y particulares deben contribuir a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción.

Características de los ODS

De acuerdo con su documento constitutivo²⁸, los ODS tienen las siguientes características:

- **SOBERANÍA SOBRE RECURSOS NATURALES.** Reconocen que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente.²⁹
- **DE CARÁCTER INTEGRADO.** Los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su carácter integrado son de crucial importancia para cumplir el propósito de la nueva Agenda. Se trata de objetivos y metas que están relacionadas entre sí y que requieren de soluciones integradas. El desarrollo sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro

²⁸ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

²⁹ Este es un principio que se instaló en la agenda ambiental desde la Conferencia de Estocolmo del año 1972 y se ha mantenido con una energía ineludible a lo largo de los decenios desde entonces. Es sencillo entender el sentido del principio en el contexto del año 1972, esto es, nacionalización de los recursos naturales, autodeterminación de los pueblos, Guerra Fría, derecho al desarrollo económico, desconfianzas cruzadas y falta de experiencia en gestión ambiental internacional. En los tiempos de cambio climático y sus efectos que ya se hacen sentir, es menos sencillo entender su sentido y actualidad. Pero allí está y refleja fielmente la voluntad de los Estados. Una fuerte crítica al sistema se puede ver en Klein, Naomi (2015). *This Changes Everything. Capitalism v. The Climate*. Simon & Schuster, New York.

de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes.

- **INDIVISIBLE.** En relación a lo antes señalado, el cumplimiento de cada uno de los ODS es esencial para el cumplimiento del resto, por lo que la generación de políticas para la implementación de la Agenda no puede enfocarse en forma aislada en ninguno de ellos sin considerar su relación con el resto. Sin perjuicio de ello, se reconoce el derecho a los países a priorizar algunos ODS acorde a las realidades de cada uno.
- **DE CARÁCTER UNIVERSAL.** Todos los países la aceptan y se aplica a todos ellos, aunque teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales.
- **MULTIDIMENSIONALES.** Conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible, vale decir, requieren una mirada que relacione las dimensiones económica, social y ambiental.
- **INCLUSIVOS.** El proceso de construcción de los ODS fue de amplia participación, convocándose a actores de diversos sectores de la sociedad en la tarea. En los procesos nacionales de implementación y seguimiento se deberá replicar dicha experiencia, debiendo ser esta abierta, incluyente, participativa y transparente para todas las personas y partes interesadas pertinentes.
- **ENFOCADOS EN DESARROLLO ECONÓMICO.** Se procurará sentar unas bases económicas sólidas en todos los países. Se reconoce que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible es esencial para lograr la prosperidad, lo que solo será posible si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad de los ingresos.³⁰

Los objetivos son los siguientes:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

³⁰ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

- Objetivo 4.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- Objetivo 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- Objetivo 17.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.³¹

³¹ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

Medios de implementación

Se releva la importancia de los medios de implementación para el logro de los ODS, incorporándoselos como un objetivo en sí mismo (N° 17). Para la implementación de la Agenda se plantea la revitalización de la Alianza Mundial surgida a propósito de los ODM. Esta deberá trabajar con espíritu de solidaridad mundial, en particular con los más pobres y con las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Además facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, aglutinando a los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias y movilizándolo todos los recursos disponibles³².

Dentro de las cuestiones sistémicas que se mencionan a propósito de la implementación de la Agenda, se menciona especialmente la Coherencia Normativa e Institucional, identificándose como sus metas asociadas:

- Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.
- Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.
- Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible³³.

También se reconoce la actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo, lo que incluye tanto a las microempresas como a las cooperativas y las multinacionales. Se fomentará un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera.³⁴

Seguimiento y examen

Se señala que se está en proceso de elaboración de indicadores para contribuir a esa labor. Se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, ya que esos datos son fundamentales para adoptar decisiones. Deberán

³² Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

³³ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

³⁴ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

utilizarse siempre que sea posible los datos y la información facilitados por los mecanismos existentes³⁵.

Se comprometió un proceso sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la presente Agenda durante los próximos 15 años. Un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás³⁶.

Los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles se guiarán por los siguientes principios:

- Voluntario y estarán liderados por los países, tendrán en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetarán los márgenes normativos y las prioridades de cada país.
- Vigilarán los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, incluidos los medios de implementación, en todos los países, respetando su carácter universal, integrado e interrelacionado y las tres dimensiones del desarrollo sostenible.
- Mantendrán una orientación a más largo plazo, detectarán los logros conseguidos y los problemas y lagunas existentes, así como los factores decisivos para el éxito, y ayudarán a los países a adoptar decisiones normativas bien fundamentadas.
- Serán abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas y apoyarán la presentación de informes por todas las partes interesadas pertinentes.
- Se centrarán en las personas, tendrán en cuenta las cuestiones de género, respetarán los derechos humanos y prestarán especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados.
- Aprovecharán los procesos y plataformas existentes, cuando los haya, evitarán las duplicaciones y responderán a las circunstancias, capacidades, necesidades y prioridades nacionales.
- Serán rigurosos y con base empírica.

³⁵ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

³⁶ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

- Exigirán un mayor apoyo a la creación de capacidad de los países en desarrollo.
- Contarán con el apoyo activo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones multilaterales.³⁷

El seguimiento y el examen de los objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros y con los resultados de la labor realizada para establecer las bases de referencia de esas metas cuando aún no existan datos de referencia nacionales y mundiales. El marco de indicadores mundiales que elaborará el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible será acordado por la Comisión de Estadística a más tardar en marzo de 2016 y aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo a los mandatos vigentes. Este marco será sencillo pero sólido, abarcará todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluidos los medios de implementación, y mantendrá su equilibrio político y su carácter integrado y ambicioso³⁸.

III. Agenda 2030 en Chile

Para el cumplimiento de la Agenda 2030 se ha creado el Consejo Nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su objetivo principal es: *"...Asesorar al Presidente/a de la República y servir de instancia de coordinación para la implementación y seguimiento de los ODS y de la Agenda"*³⁹.

Miembros:

- Ministerio de Relaciones Exteriores (Preside)
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio del Medio Ambiente⁴⁰
- Secretaría Técnica: Ministerio de Desarrollo Social⁴¹
- Asesoría Técnica: Instituto Nacional de Estadísticas⁴²

³⁷ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

³⁸ Asamblea General de Naciones Unidas (2015).

³⁹ Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 24 de mayo de 2016.

⁴⁰ Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 24 de mayo de 2016.

⁴¹ Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 24 de mayo de 2016.

⁴² Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 24 de mayo de 2016.

Principales funciones del Consejo:

- a) Asesorar al Presidente de la República en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030.
- b) Servir de instancia de coordinación en la implementación y seguimiento de la Agenda y de los ODS a nivel nacional, acorde a los procesos y reuniones que se realicen a nivel internacional y regional.
- c) Servir de instancia de coordinación con las entidades pertinentes, ya sean gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, sector privado y/o sociedad civil, en aquellos aspectos técnicos que digan relación con la posición nacional respecto de la Agenda y los ODS⁴³.

IV. Desafíos y oportunidades

Los principales desafíos de la Agenda 2030 se relacionan con las características propias de los ODS que la componen. En particular, tres elementos surgen a primera vista los que requerirán, no solo desde Chile, sino a nivel global, de una nueva mirada y aproximación metodológica al diseño de las políticas públicas:

Integrados e indivisibles

El análisis de los ODS debe hacerse superando la clásica aproximación fragmentada a las políticas públicas, el denominado "efecto silos", reemplazándolo por una visión integrada de los temas. Lo anterior no implica que cada meta deba aplicarse en cada país. Más bien, las metas son definidas como aspiracionales y globales, con cada Gobierno estableciendo sus propias metas nacionales guiado por el nivel de ambición global, pero tomando en cuenta las circunstancias nacionales. Cada Gobierno también decidirá cómo estas metas aspiracionales y globales serán incorporadas en los procesos nacionales de planeamiento, políticas y estrategias⁴⁴.

Para lograr una aproximación integrada a los ODS se requiere garantizar la coherencia de las políticas públicas, de manera que exista una visión general u holística, que permita analizar las interrelaciones entre cada uno de ellos al momento de generarse una iniciativa de política pública. Ello es relevado en el Objetivo 17, sobre Medios de Implementación, que incorpora una meta relativa

⁴³ Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 24 de mayo de 2016.

⁴⁴ Measuring Distance to the SDGs Targets, A pilot Assesment of where OCDE countries stand, OCDE, Julio 2016

a *Mejorar la coherencia regulatoria de las políticas para el desarrollo sostenible*. Hasta ahora no ha habido mayor elaboración en cuanto a qué debe ser esta meta o cómo debiera monitorearse. Como algunos de las otras metas establecidas en los medios de implementación, la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible implica procesos y medios, más que resultados. Ha habido preocupaciones que señalan que la coherencia política para el desarrollo sostenible será dejada de lado en ausencia de un objetivo claro y medible para ella.⁴⁵

Con el fin de evitar estas situaciones, la OCDE ha manifestado la necesidad de establecer una clara y precisa meta de coherencia política en los ODS. Señala que se debe reconocer que la coherencia en las políticas es un medio de implementación, y, por tanto, se vincula a los procesos tanto como a los resultados. Se debe desarrollar una meta que sea específica, medible, alcanzable, relevante (para todos los países) y con un límite de tiempo, tanto como sea posible para un medio de implementación. Esto ayudará a tomar en cuenta la naturaleza interdisciplinaria de los ODS y las interrelaciones entre los objetivos. Para ello ha desarrollado una aproximación metodológica denominada Coherencia Política para el Desarrollo Sostenible, la que corresponde a una herramienta de diseño de políticas destinada a integrar las dimensiones económica, social, ambiental y de gobernanza del Desarrollo Sostenible en todas las etapas de la elaboración de políticas nacionales e internacionales. Busca aumentar las capacidades de los gobiernos para alcanzar los siguientes objetivos:

- 1) Fomentar sinergias entre áreas político-económicas, sociales y ambientales;
- 2) Identificar los *trade-offs* y reconciliar objetivos de política doméstica con objetivos acordados internacionalmente; y
- 3) Hacerse cargo de las ineficiencias de las políticas domésticas⁴⁶.

Multidimensionales

La generación de políticas públicas para el cumplimiento de los ODS requerirá una aproximación multidimensional para cada uno de ellos, lo que implica analizar sus dimensiones económicas, sociales y ambientales. La manera en que se puede relacionar el crecimiento económico con otras metas es más que una pregunta teórica, puesto que se encuentra al centro de los tópicos políticos actuales: amenazas a la biósfera, aumento de la desigualdad que amenaza la democracia, y una nueva revolución tecnológica. Detrás de ello hay una pér-

⁴⁵ <http://www.icsu.org/publications/reports-and-reviews/review-of-targets-for-the-sustainable-development-goals-the-science-perspective-2015/>

⁴⁶ Policy Coherence for Sustainable Development in the SDG Framework, OCDE, 2015.

didada de confianza en la capacidad de los gobiernos alrededor del mundo para avanzar hacia objetivos obviamente deseables.

A nivel regional, los ODS presentan importantes desafíos y oportunidades. Los pilares claves para abordar los desafíos de implementación de la Agenda 2030, como acertadamente indica Naciones Unidas y que son reinterpretados para la región por Alicia Bárcena, son los siguientes:

1. Fortalecimiento de la arquitectura regional para el seguimiento de la Agenda 2030 a través de foros regionales de desarrollo sostenible.
2. Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los planes de desarrollo nacionales y en mecanismos de gestión pública como los sistemas presupuestarios y fiscales.
3. Fortalecimiento de las capacidades estadísticas de los países en el contexto de la revolución de los datos para facilitar el seguimiento de los indicadores asociados a los ODS con datos tradicionales y no tradicionales cada vez más desagregados y georreferenciados.
4. Análisis de los medios de implementación críticos para apoyar la movilización de mecanismos financieros para la implementación de la agenda.
5. Impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación para facilitar la transición a patrones de producción y consumo más sostenibles e intensivos en conocimiento.⁴⁷

Ninguno de estos temas puede analizarse en forma aislada, pero los sistemas económicos, sociales y ambientales tienen diversas lógicas, por lo que el análisis de sistemas está nuevamente de moda. *Trade-offs* y sinergias pueden demostrarse a través del análisis, pero los políticos deben arbitrar entre diversos objetivos. La desagregación de marcos de política es parte de dicho movimiento, que tiene varios impulsos: la importancia de relacionar un reducido rango de indicadores a las metas políticas de países individuales; discusiones “alrededor de la mesa” en el proceso de revisión nacional para concretar las verdaderas opciones de política; el rol preponderante de las áreas metropolitanas en crecimiento, y el hecho que las estrategias nacionales pueden no funcionar a nivel regional.⁴⁸ En este sentido, en Chile existen aproximaciones multidimensionales particulares para diversas iniciativas de política pública, pero no se trata de una práctica

⁴⁷ Bárcena (2016). El texto se nutre del Informe del Secretario General de Naciones Unidas “Hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial.” (A/70/684) 2015.

⁴⁸ Debate the Issues: New Approaches to Economic Challenges, OECD Insights, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264264687>.

sistematizada ni que abarque el conjunto de iniciativas que sean requeridas para el cumplimiento de los ODS.

Desde una perspectiva ambiental, desde 2010 Chile cuenta con la **Evaluación Ambiental Estratégica**⁴⁹, o EAE, cuyo objetivo es analizar planes y políticas de impacto general sobre el medio ambiente o la sustentabilidad. La EAE es una herramienta de gestión ambiental que facilita la incorporación de los aspectos ambientales y de sustentabilidad en procesos de la elaboración de Políticas y Planes e Instrumentos de Ordenamiento territorial. Busca promover y acompañar, desde sus primeros pasos, la incorporación de consideraciones ambientales en Políticas Públicas y Planes con miras a impulsar la planificación sustentable en el país. En este sentido, esta herramienta permite mejorar por ejemplo, el enfoque ambiental de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, entregando como resultado un uso de suelo más eficiente y permitiendo conocer, en forma temprana, las limitantes territoriales existentes que deben ser consideradas para obtener una adecuada planificación.

Con una mirada económica se ha desarrollado el **AGIES o Análisis General de Impacto Económico y Social**, cuyo objeto es determinar el impacto económico de normas de calidad ambiental.⁵⁰ La Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente introdujo formalmente el análisis económico en los procesos de elaboración de ciertas regulaciones ambientales en Chile. Particularmente, en los artículos 32, 40 y 44 se establece el procedimiento que debe seguir para la dictación de una norma de calidad, una norma de emisión y planes de prevención y descontaminación respectivamente, que incluye dentro de sus etapas un análisis técnico y económico. En particular, el Decreto Supremo 93 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 1995, contiene el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión. En su artículo 15, estipula que una vez elaborado un anteproyecto de norma, ya sea de emisión, de calidad, o bien, planes de prevención y descontaminación, se deberá encargar un Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) de la o las normas contenidas en el anteproyecto. Dicho estudio deberá evaluar los costos y beneficios para la población, ecosistemas o especies directamente afectadas o protegidas y deberá contener los costos y beneficios para el o los emisores que deberán cumplir la norma y los costos y beneficios para el Estado como responsable de la fiscalización del cumplimiento de la norma.⁵¹

Es importante mencionar que el reglamento que obliga a la elaboración de un AGIES no establece ningún criterio normativo con respecto a los resultados que

⁴⁹ Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, artículos 7 bis y ss.

⁵⁰ Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 32.

⁵¹ Guía Metodológica para la Elaboración de un Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) para instrumentos de gestión de calidad del aire. Departamento de Economía Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente, 2013.

este entregue. Es decir, se requiere de su elaboración como una herramienta que apoye la toma de decisiones, pero no existe un criterio normativo que implique que los beneficios sociales deben ser mayores a los costos sociales.

En esta misma línea, la Ley 20.416, que **Fija normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño**, establece en su artículo 5° un procedimiento para la dictación de Reglamentos y Normas de Carácter General que afecten a estas. Señala la disposición que todos los ministerios u organismos que dicten o modifiquen normas jurídicas generales que afecten a empresas de menor tamaño, con excepción de las ordenanzas municipales y de los dictámenes que puedan emitir los órganos de la Administración del Estado, deberán mantener a disposición permanente del público los antecedentes preparatorios necesarios que estimen pertinentes para su formulación. Agrega la norma que los antecedentes *deben contener una estimación simple del impacto social y económico que la nueva regulación generará en las empresas de menor tamaño y podrán ser elaborados por la propia Administración.*

Desde una **dimensión social**, el decreto ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y sus modificaciones, establece en su artículo 1° que *“Corresponderá también a este Ministerio evaluar las iniciativas de inversión que solicitan financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, velando por la eficacia y eficiencia del uso de los fondos públicos, de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país”.*

En su artículo 3°, el decreto ley indica que al Ministerio de Desarrollo Social le corresponderá: *g) “Evaluar las iniciativas de inversión que soliciten financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, y elaborar un informe al respecto, de conformidad al artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. En cumplimiento de lo anterior deberá establecer y actualizar los criterios y las metodologías aplicables en la referida evaluación. La determinación de estos criterios y metodologías deberá considerar, especialmente, la incorporación de indicadores objetivos y comprobables respecto al desarrollo de las iniciativas de inversión. Las metodologías y sus criterios de evaluación deberán, asimismo, mantenerse a disposición permanente del público en el sitio electrónico del Ministerio de Desarrollo Social. En cumplimiento de lo anterior le corresponderá velar porque las iniciativas de inversión que utilicen financiamiento del Estado sean socialmente rentables y respondan a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país y sus regiones”.* Estas labores se materializan a través del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) que norma y rige el proceso de inversión pública de Chile. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos. El SNI está compuesto por cuatro subsistemas, siendo los mismos que definen las etapas del proceso de inversión.

Subsistema de evaluación *ex ante*: Corresponde al conjunto de normas, instrucciones y procedimientos que posibilita a las instituciones públicas disponer de una cartera de iniciativas de inversión socialmente rentables (RS) y en condiciones de asignarles recursos para su ejecución. La administración de este proceso recae a nivel central en la División Evaluación Social, y a nivel regional en las Secretarías Regionales de Desarrollo Social.

Inclusivos

La activa participación de la sociedad civil en la implementación de la Agenda plantea de suyo un desafío importante, pues se deben aunar criterios muchas veces contradictorios la materia. Este desafío ha estado en el centro de las agendas de implementación de los ODS de los diversos países.

La única forma de garantizar que la Agenda Post-2015 y los ODS se cumplan a nivel nacional es asegurando la participación de la sociedad civil y de todos los otros actores involucrados (academia, comunidad científica y sector privado) en los procesos de toma de decisión y en el proceso general de implementación. Como lo ha mencionado el Secretario General de Naciones Unidas, esta agenda exige una línea de acción verdaderamente participativa, receptiva y transformadora. Por ende, es necesario que los países garanticen espacios donde los ciudadanos puedan enterarse de qué está pasando tanto a nivel internacional como nacional y regional, y de igual modo, encuentren una plataforma de debate público donde se analice el proceso desde diferentes puntos de vista. El proceso de implementación de la agenda es de todos, y la forma como comuniquemos la misma es también un reto importante que se debe asumir⁵².

En nuestro país el principio de participación en el diseño de políticas públicas se encuentra consagrado legalmente en nuestro ordenamiento. En efecto, la Ley 18.575, modificada por la ley 20.500, en sus artículos 69 y ss., regula la participación ciudadana en relación a políticas públicas, señalando que "*El Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones*". Para el cumplimiento de lo antes señalado, cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Cada órgano de la Administración del Estado deberá poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que esta sea oportuna, completa y ampliamente accesible.

⁵² El ABC de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: La importancia de la dimensión ambiental en la nueva Agenda de Desarrollo. WWF Colombia, 2015.

Esta labor se realiza en tres niveles:

PRIMER NIVEL: Anualmente a través de una cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria en la que participan los órganos de la Administración del Estado. En el evento que a dicha cuenta se le formulen observaciones, planteamientos o consultas, la entidad respectiva deberá dar respuesta conforme a la norma mencionada anteriormente.

SEGUNDO NIVEL: En forma permanente, los órganos de la Administración del Estado, de oficio o a petición de parte, deberán señalar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas. La consulta deberá ser realizada de manera informada, pluralista y representativa. Las opiniones recogidas serán evaluadas y ponderadas por el órgano respectivo, en la forma que señale la norma de aplicación general.

TERCER NIVEL: A través de los Consejos de la Sociedad Civil, que deben ser establecidos por los órganos de la Administración del Estado y que tendrán carácter consultivo, y cuya conformación será diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo.

V. Conclusiones preliminares

En cuanto a oportunidades, las condiciones planteadas por la Agenda 2030 generarán cambios relevantes en la manera en que hasta ahora se ha entendido el Desarrollo Económico, lo cual abrirá oportunidades que Chile debe estar preparado para aprovechar. Entre otras, se pueden identificar las siguientes:

- Acceso a tecnología en condiciones favorables que pueden permitir a nuestro país contar con una base de conocimientos que, bien aprovechados, pueden constituir una plataforma de desarrollo para emprendimientos locales de un alto nivel de sofisticación.
- Creación de capacidades. Tanto directamente a través del apoyo internacional como a consecuencia de un desarrollo de un Mercado para capacidades asociadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, se pueden generar capacidades que permitan contar con una masa crítica de profesionales y técnicos calificados que pueden servir de base tanto para fomentar la exportación de servicios como asimismo para el desarrollo de proyectos locales de una mayor complejidad tecnológica.

- Se espera que se genere un comercio multilateral más profundo que el existente actualmente, lo que, para un país con vocación exportadora como Chile, implica abrir oportunidades de exportaciones de nuevos bienes y servicios a nuevos y mayores mercados. Puede de esta manera, acelerarse el proceso de diversificación productiva y de desarrollo de productos y servicios con mayor valor agregado.
- Mejora de las prácticas de producción y consumo, incorporando en ellas la variable de sustentabilidad, lo que debiera redundar en un menor grado de conflictividad social a la hora del desarrollo de proyectos, en particular de aquellos que históricamente han sido criticados por los impactos ambientales y sociales que generan. Ello a su vez daría mayor certeza al clima de inversión y mayor estabilidad a los proyectos a lo largo de su vida útil.

VI. Bibliografía

Asamblea General de Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, N° 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Barcena, Alicia (2016). Agenda 2030. Desafíos y Oportunidades para América Latina y el Caribe. Revista Diplomacia. Academia Diplomática. Ministerio de Relaciones Exteriores. N° 131, abril 2016. Santiago.

Beal, Douglas, Enrique Rueda-Sabater, and Shu ling Heng. 2015. *Why Well-Being Should Drive Growth Strategies: The 2015 Sustainable Economic Development Assessment*. Boston Consulting Group. <https://www.bcgperspectives.com/content/articles/public-sector-sustainability-2015-sustainable-economic-development-assessment>.

Campusano, Raúl F. y Francisco Contreras (2015). El Concepto de Desarrollo Sustentable en la Doctrina y en la Práctica de Tribunales Nacionales. En Revista Actualidad Jurídica, 2015.

CEPAL (2011) Río +20, El futuro que queremos. Disponible en: <http://www.cepal.org/rio20/>

CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible. Síntesis (LC/G.2661(SES.36/4)), Santiago, 2016.

Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado el 24 de mayo de 2016.

De Vincentis, Giuseppantonio (2007). Estudio en el marco de las actividades científicas realizadas por el Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Economía y Competividad, España. DER 2010-18571. Urquidi, Víctor L; Nadal, Alejandro, editor (2007) Desarrollo Sustentable y Cambio Global. México. El colegio de México. 1ª Ed.

Gallopin, Gilberto (2003) "Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico", Serie Medio Ambiente y Desarrollo, N° 64. CEPAL, Santiago.

Jankilevich, Silvia (2003) Las cumbres mundiales sobre el medio ambiente. Estocolmo, Río y Johannesburgo. 30 años de Historia Ambiental. Universidad de Belgrano. Disponible en : http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/106_jankilevich.PDF.

Keane, Jodie, and Claire Melamed. 2013. *Trade and the Post-2015 Agenda: From Millennium Development Goals to Sustainable Development Goals*. London: Overseas Development Institute. <http://www.odi.org/publications/8490-trade-post-2015-agenda-millennium-development-goals-sustainable-development-goals>.

Klein, Naomi (2015). *This Changes Everything. Capitalism v. The Climate*. Simon & Schuster, New York.

Kroll, Christian. Sustainable Development Goals: Are the Rich Countries Ready? Bertelsmann Stiftung September 2015.

Leadership Council of the Sustainable Development Solutions Network. 2015. *Indicators and a Monitoring Framework for the Sustainable Development Goals: Launching a Data Revolution for the SDGs*. Paris and New York: SDSN. <http://unsdsn.org/wp-content/uploads/2015/05/150612-FINAL-SDSN-Indicator-Report1.pdf>.

Michel, James (2016). Más allá de la ayuda: La integración del Desarrollo Sostenible en una Agenda Internacional Coherente. *Revista Diplomacia*. Academia Diplomática. Ministerio de Relaciones Exteriores. N° 131, abril 2016. Santiago. Este texto proviene de un extracto que la Revista Diplomacia hizo del texto de Michel. Los datos del texto original son: Michel, James (2016). *Beyond Aid: The Integration of Sustainable Development in a Coherent International Agenda. A Report of the CSIS Project on Prosperity and Development*. Center for Strategic and International Studies. Rowman & Littlefield.

Michel, James (2014). *Shaping the New Development Agenda*. Washington, DC: Creative Associates. http://www.creativeassociatesinternational.com/wp-content/uploads/2003/01/Shaping_the_New_Development_Agenda.pdf.

Ministerio del Medio Ambiente. Guía Metodológica para la Elaboración de un Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES) para instrumentos de gestión de calidad del aire. Departamento de Economía Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente, 2013.

OECD. Measuring Distance to the SDGs Targets, A pilot Assessment of where OCDE countries stand, OCDE, Julio 2016. <http://www.icsu.org/publications/reports-and-reviews/review-of-targets-for-the-sustainable-development-goals-the-science-perspective-2015/>

OECD. Policy Coherence for Sustainable Development in the SDG Framework, OECD, 2015. *Debate the Issues: New Approaches to Economic Challenges*, OECD Insights, OECD Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264264687-en>

ONU. El futuro que queremos ¿Qué es Rio+20? Disponible en: <http://www.un.org/es/sustainablefuture/about.shtml>

Osborn, Derek, Amy Cutter, and Farooq Ullah. 2015. *Universal Sustainable Development Goals: Understanding the Transformational Challenge for Developed Countries*. London: Stakeholder Forum. http://www.stakeholderforum.org/images/stories/SF_-_SDG_Universality_Report_-_May_2015.pdf.

Pardo, R. (FAO). Nuestro futuro común: el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/s5780s/s5780s09.htm>.

Pierri, Naina (2005): "Historia del concepto de desarrollo sustentable", en Foladori, G. y Naína, P. *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas-Porrúa.

Ramalingam, Ben. 2013. *Aid on the Edge of Chaos: Rethinking International Cooperation in a Complex World*. Oxford and New York: Oxford University Press.

Renwick, Danielle. 2015. "Sustainable Development Goals." CFR Backgrounder, September 28. New York: Council on Foreign Relations. <http://www.cfr.org/global-governance/sustainable-development-goals/p37051>.

Rojas, Víctor (2002): "El derecho internacional del medio ambiente al inicio del siglo XXI", en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. II, pp. 335-371.

Sach, Jeffrey (2016). La Economía del Desarrollo Sostenible. Revista Diplomacia. Academia Diplomática. Ministerio de Relaciones Exteriores. N° 131, abril 2016. Santiago.

WWF Colombia. El ABC de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: La importancia de la dimensión ambiental en la nueva Agenda de Desarrollo. WWF Colombia, 2015.